



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución De Alcaldía N°023-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 13 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°077-2025-GM/MDCG, de fecha 13 de febrero del 2025, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N°002-1057**, correspondiente al periodo fiscal 2025, según documento adjunto, **OPINION LEGAL N°016-2025-OAJ-MDCG** de fecha 13 de febrero del 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, **INFORME N°074-2025-GAF/MDCG** de fecha 12 de febrero del 2025 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el **INFORME N°088-2025-RR.HH-YSC/MDCG**, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre conformar la **COMISIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO DEL CONCURSO N°002-1057**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43 de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 publicado el 28 de junio de 2008 en el Diario Oficial "El Peruano", modificado por Ley N°29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos N°075-2008-PCM y 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituya una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la citada norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057 tiene carácter transitorio;

Que, la Ley N°31131 – Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, publicado el 09 de marzo de 2021 y que a su vez después





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



de la Sentencia del Tribunal Constitucional que deja sin efecto el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N°31131 del ordenamiento jurídico y en virtud de lo señalado expresamente por el artículo 5° del Decreto Legislativo N°1054, modificado por Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N°31131, se concluye que, a partir del día siguiente de la publicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional, es decir, a partir del 20 de diciembre de 2021 resulta posible la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante los INFORMES TÉCNICOS N°232 y N°1479-2022-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un organismo rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal de todo el Estado y que en ambos informes técnicos expresa que si resulta posible la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 bajo la modalidad de plazo indeterminado y/o plazo determinado, para lo cual las entidades públicas deberán aplicar los criterios contenidos en el INFORME TÉCNICO N°1479-2022-SERVIR-GPGSC;

Que, mediante **OPINION LEGAL N°016-2025-OAJ-MDCG** de fecha 13 de febrero del 2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, **OPINA, es PROCEDENTE, conformar la COMISION RESPONSABLE PARA EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N°002-1057**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para la implementación de seis (6) jefaturas: Jefe de la unidad de Recaudación Tributaria, Jefe de la unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, Jefe de la Unidad de Calidad Ambiental, Jefe de la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento, Jefe de la Unidad de Policía Municipal, Control y Transporte, Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, las mismas que requieren ser atendidas bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante **INFORME N°074-2025-GAF/MDCG**, de fecha 12 de febrero del 2025 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en la que solicita la **CONFORMACION DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA CONDUCCION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO N°002-2025-MDCG**, bajo el D.L. N°1057, para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente al periodo 2025, con Certificación de Crédito Presupuestario **NOTA N°0000000110**;

Que, mediante **INFORME N°088-2025-RR.HH-YSC/MDCG**, de fecha 11 de febrero del 2025, de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO DEL CONCURSO N°002-1057 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025**, ante la necesidad institucional corresponde que se posibilite la realización del proceso de contratación de trabajo de personal administrativo N°002-2025-MDCG, bajo el régimen del D.L. N°1057, ello en concordancia a lo dispuesto por el D.L. N°1057 y sus normas complementarias y modificatorias; razón por lo cual es necesario que se proceda a la conformación de la Comisión Responsable que tenga a su cargo la realización del citado proceso de contratación de personal; asimismo la Unidad de Recursos Humanos emite como propuesta a los siguientes integrantes para conformar la Comisión Especial encargada de la conducción del proceso de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



convocatoria, selección y evaluación del Proceso de Contratación bajo el régimen del D.L N°1057, siendo los siguientes integrantes:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
I MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS
II MIEMBRO	GERENTE MUNICIPAL	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PROCESO DEL CONCURSO N°002-1057, correspondiente al ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR, la COMISIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO DE CONCURSO N°002-1057, correspondiente al ejercicio Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para la implementación de seis (06) Jefaturas:

- ✚ Jefe de la unidad de Recaudación Tributaria
- ✚ Jefe de la unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes
- ✚ Jefe de la Unidad de Calidad Ambiental
- ✚ Jefe de la Unidad Técnica Municipal de Agua y Saneamiento
- ✚ Jefe de la Unidad de Policía Municipal, Control y Transporte
- ✚ Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, las mismas que requieren ser atendidas bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N°1057; dicha comisión estará integrada por los siguientes:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
I MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



		AMBIENTAL Y PROYECTOS
II MIEMBRO	GERENTE MUNICIPAL	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Abastecimiento, Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Secretaría General para la distribución y/o notificación a los demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Logística y Abastecimiento
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Isaías Ivan Durán Alvarez
Regidor
Encargado de Despacho de Alcaldía

